



Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Junio 25 de 1983	4256
-----------	------------------------	------------------	------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL -
ESTADO.

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia número 1/982, deducido del expediente principal número 61/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Octavio -- Beauregard Santamaría, Endosatario en Procuración del Señor Tirso Inurreta Martínez, en contra del Doctor Rafael Juárez Vazconcelos y José Natividad García Pimienta, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos; como lo pide el Licenciado Octavio Beauregard Santamaría, en su ocurso de cuenta, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1420, 1411, y demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549 y siguiente del Código Procesal Civil, Supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en Pública Subasta y Primera Almoneda el predio Urbano constante de 804.42 metros cuadrados, propiedad del demandado José Natividad García Pimienta, ubicado en la Calle Pedro Méndez Magaña No. 1436, de ésta Ciudad, con las siguientes colindancias: Al Norte,

con 17.75 metros, con Calle Pedro Méndez Magaña, Al Sur, con 9.33 metros, con Calle a la Ciudad Deportiva, Al Este con Línea quebrada 39.75 metros, con José Gómez y 19.63 metros con Rafael Juárez, y al Oeste, en línea quebrada 39.10 con Unión de choferes y Felipe Gómez, y el predio rústico constante de 1-18-52 (UNA HECTAREA Y DIECIOCHO AREAS CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS, propiedad del demandado José Natividad García Pimienta, ubicado en la Rancho Huapacal de éste Municipio de Cunduacán, Tabasco; con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de Guadalupe Juárez, Al Sur, 40.00 metros con camino, Al Este; con propiedad de María Urí Gómez y al Oeste, 275.50 metros con propiedad de Fortina Oramas. Al efecto convóquense postores por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado; y como el valor de los bienes inmuebles exceden de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), incórrase también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además, aviso en los sitios Públicos de costumbre, tanto en ésta Ciudad como en los lugares en donde se encuentran ubicados los predios en cuestión. Servirá de base para el remate la cantidad de \$914,174.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial de los referidos inmuebles y como postura legal la que cubrirá los dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de \$609,448.40 (SEISCIENTOS NUEVE MIL Y CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PE-

SOS 40/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad la suma de \$60,944.84 (SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100-M.N.), o sea el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate para participar en la subasta sin cuyo requisito no serán admitidas. Para la práctica de la diligencia de remate se SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernandez, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL -
ESTADO.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia número 1/982, deducido del expediente principal número 142/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su carácter de Endosatorio en Procuración del Banco Mexicano - Somex, S.A., Sucursal Cunduacán, Tabasco, en contra de Antonio Díaz Hernández y Eliazer López de Díaz, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra se lee y dice:-----

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos; De la constancia formulada por la Secretaría, y del escrito del Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su carácter de Endosatorio en Procuración del Banco Mexicano Somex, Sucursal Cunduacán, y como lo pide el promovente en su escrito de cuenta, saquese a remate en segunda almoneda el predio rústico con casa habitación constante de 3-75-93 (TRES HECTAREAS SETENTA Y CINCO AREAS NOVENTA Y TRES CENTIAREAS) ubicado en la Ranchería Yoloxochitl, Segunda Sección del municipio de Cunduacán, Tabasco, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, con propiedad de Armando Torres y Graciela Pérez de Torres; Al Sur, con Benito Díaz Hernández; Al Este, con el Ejido definitivo Belen; y Oeste con camino vecinal, servirá de base para el remate la cantidad de \$788,192.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), - debiendo los locitadores depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad la cantidad de \$78,819.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS -- DIECINUEVE PESOS 00/100), para participar en la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos, señalándose para la práctica de la diligencia de remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, debiendose publicar los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, y en la misma forma y términos los avisos de estilo en los lugares públicos de éste Municipio y el de la ubicación del inmueble. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio - Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. NATIVIDAD MORALES DE LOS SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Cerrada de Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“comalcalco, Tabasco 3 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. NATIVIDAD MORALES DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 345.00 Mts2. trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Cerrada Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 34.50 mts. treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros con el Sr. Carmen Morales Clan; AL SUR: 34.50 mts treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros con la calle Rosendo Taracena Padrón; AL ESTE: 10.00 mts. diez metros con la calle Cerrada Camarones; AL OESTE: 10.00 mts. diez metros.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto e tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, publicado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL:
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE REYES MORALES DE LOS SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 28 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. JOSE REYES MORALES DE LOS SANTOS, con su escrito de

cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 332.5 Mts². treientos treinta y dos metros con cinco centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Camarones de Poblado de Chichicapa de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 33.00 Mts., treinta y tres metros con el Sr. Silvano López - Guzmán. AL SUR: 33.50 Mts., treinta y tres metros con cincuenta centímetros con el Sr. Hernán Ramírez. AL ESTE: 10.00 Mts., diez metros con el Sr. Sebastián Cerino. AL OESTE: 10.00 Mts., diez metros con calle Camarones. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. - Presidente Municipal de Comalcalco, - Tabasco, C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SRIO. DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO E.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 46/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por el señor PEDRO DE LA CRUZ DE DIOS, con fecha veinticinco de Abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“ “ JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se tiene por presentado al señor PEDRO DE LA CRUZ DE DIOS por su propio derecho señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Morelos número 211 Letra B. de ésta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba a los señores SALATIEL SANCHEZ - FUENTES, SAUL HERNANDEZ LOPEZ y/o MANUEL OVANDO FLORES indistintamente, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información AD-PERPETUAM sobre la posesión de un Predio Rústico situado en la Ranchería Galeana perteneciente a éste Municipio con una superficie de: 11-46-69 Has., (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), localizado por las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 268.40 Mt. con el Camino Vecinal; al Sur, 279.60 Mt. con Bardomiano de la Cruz; Al Este: 417.60 Mt. con propiedad de Hermanos de la Rosa Alamilla y por el Oeste: 419.40 Mt. con propiedad de Jesús C. Jiménez según lo acredita con el plano

que para tal efecto exhibe. Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con los artículos 2933, 2934, 2935 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para los efectos de su representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida, dése amplia publicación por medio de la prensa y avisos que se fijen en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal de éste Juzgado y hecho lo anterior recíbese la Información Testimonial de los señores JONAS OSORIO, ELADILO IZQUIERDO Y MIGUEL REYES OSORIO, personas de notorio arraigo en la comunidad en donde se encuentra el predio en cuestión y quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, Lic. EUSEBIO CASTRO VERTIZ por y ante el Secretario con quien actúa que certifica y dá fe.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces consecutivas en uno de mayor circulación expido el presente EDICTO a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-
NAL, PARAISO, TABASCO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud presentada por el señor SANTOS SEGURA ARIAS, para que este Ayuntamiento le enajene un predio sub-urbano municipal, ubicado en el poblado Chiltepec de este Municipio; le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“... PARAISO, TABASCO, ENERO 31 TREINTA Y UNO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado el señor SANTOS SEGURA ARIAS con su escrito de cuenta y planos anexos, solicitado a este Ayuntamiento se le expida TITULO DE PROPIEDAD sobre un predio sub-urbano que ha venido poseyendo desde hace muchos años; el cual se encuentra ubicado en la calle Juárez del poblado - Chiltepec de este municipio y consta de la superficie de CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMENTROS, con las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.85 metros con Carnela Segura Alejandro; AL SUR, 18.85 metros con Delino Segura Domínguez; AL ESTE: 9.00 metros con Calle Juárez y AL OESTE:

9.00 metros con Raquel Domínguez - Segura. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por EDICTOS de tres veces en el Periódico Oficial del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para que comparezca ante este Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó el Sr. Juan Santo Romero, Presidente Municipal, por ante el Secretario Licenciado José Manuel Barjau Pérez, que dá fé. . .”-----

Paraíso, Tab., Mayo 18 de 1983.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. JUAN SANTO ROMERO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSE MANUEL BARJAU PEREZ.

2-3

Edicto

C JORGE SAN ROMAN FLORES
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 173/983, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORA MARIA MARTINEZ JIMENEZ en su contra, con fecha primero de los corrientes, se dictó auto que literalmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, - JUNIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por -

presentada DORA MARIA MARTINEZ JIMENEZ con su escrito de cuenta, - exhibiendo constancia del Capitán de Corbeta Wilfrido Robledo Madrid; Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, en donde manifiesta que esa dirección a su cargo, presume que Jorge Sanromán Flores es de domicilio ignorado, certificados de acta de su matrimonio con Jorge San Román Flores, dos de nacimiento de sus menores hijos Jorge Alberto y Denis San Román Martínez, así como copia simple que acompaña, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 267 del Código Civil, en contra de su esposo JORGE SAN ROMAN FLORES de DOMICILIO IGNORADO como lo comprueba con la constancia exhibida. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al superior. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos Código Civil, 1,44, 155 fracción XII, 254, 255, 284 y siguientes del de Procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y formas propuestas. Apareciendo que el demandado JORGE SAN ROMAN -- FLORES es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Adjetivo Civil, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo; vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por autorizado al Abogado ITURBIDE ALVA-

REZ LARA para oír y recibir citas y notificaciones a nombre de la promovente, en la casa marcada con el número 304 despacho 103 de la calle Vicente Guerrero de esta Ciudad. Notifíquese a la actora personalmente, y al demandado como está ordenado. Cúmplase.- Lo -proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial, Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y dá fé.- Una firma ilegible.- Rúbricas.- Carmen Hidalgo H.- Rúbricas.-----

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, - Capital del Estado de Tabasco.-----

C. CARMEN HIDALGO HERNANDEZ

2 - 3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL
COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

C. VIOLETA GONZALEZ SAUZ.
CON DOMICILIO IGNORADO.
PARA SU CONOCIMIENTO:

En el expediente familiar número 215/982,
relativo el Juicio Ordinario de Divorcio Necesario,

promovido por EURIPIDES QUIROZ SANTOS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A VEINTI---NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos.- El estado de los presentes autos, se acuerda: En virtud de que el término concedido a la demandada para que compareciera ante éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda ha concluído en exceso se abre el término de ofrecimiento de pruebas; apareciendo en autos que se ignora el domicilio de la demandada VIOLETA GONZALEZ SAUZ, de conformidad con el artículo 121 fracción II del Código Procesal Civil, publíquese este auto por medio de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la Capital de nuestro Estado por tres veces, de tres en tres días.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS MARIO CORTES PEREZ, Juez Familiar de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.-----Firmado, dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que transcribo a Usted, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces, de tres en tres días, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BERTHA ALAFITA FLORES.

E d i c t o
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

MANUEL URIBE.
DE ENCUENTRE.-

Se notifica a Usted, que en este expediente Civil número 54/983, relativo al Juicio de Prescripción Positiva y Cancelación de Inscripción en la Oficina del Registro Público, promovido por TOMAS VIDAL URIBE, en contra de MANUEL URIBE, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO DE INICIO: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 1983. CINCO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

De lo contenido de la razón secretarial se provee:

Por presentado el señor TOMAS VIDAL URIBE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan autorizando para oír y recibir notificaciones al C. Pasante de Derecho JUAN JESUS BARROSA HERNANDEZ, con domicilio en el despacho marcado con el número 25 altos de la calle Jacinto López de esta Ciudad, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, Y CANCELACION DE INSCRIPCION EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, en contra del C. MANUEL URIBE, de domicilio ignorado, demandándole la declaración de propiedad a favor del promovente, respecto de una fracción del predio urbano de la propiedad del demandado, ubicado en la calle General Adelfo Cadenas sin número de esta Ciudad, cuya fracción de terreno consta de una superficie de TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS y las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, 15.00 metros con Enrique Vidal Uribe, al Sur, 15.00 metros con la señora Máxima Vidal Uribe, al Oeste, 8.33 metros con el Ejido Pedro C. Barradas, al Este, 9.66 metros con la calle General Adelfo Cadenas; y el C. Registrado Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en la

Ciudad de Cárdenas, Tabasco, la cancelación parcial de la inscripción del predio urbano ubicado en la calle Adelfo Cadenas sin número de este Municipio, y el cual esta inscripto bajo el número de predio 9888 al folio 60 del libro Mayor Volúmen 36. Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 807, 808, 823, 825, 826, 828 fracción I, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1156, 1157, 1176, 1177 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y 44, 46, 47, 48, 94, 95, 109, 110, 111, 121 fracción III, 113, 142, 154, 155, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la superioridad. Con las notas simples exhibidas córrasele traslado a los demandados en la siguiente forma el C. MANUEL URIBE, deberá ser emplazado y notificado por medio de Edictos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 fracciones I y II y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber que deberá de presentarse ante este Juzgado a recibir las copias del traslado en un término que no excederá de treinta días a partir de la última publicación de los edictos más nueve días mas para producir su contestación apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos relacionados en la demanda; que igualmente deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos por medio de la lista de acuerdos y cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado. Tomando en consideración que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este municipio, por lo que se le hace atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, solicitándole se notifique y emplace a dicho funcionario, con domicilio en aquella ciudad, con las copias simples de la demanda y sus anexos, haciéndole saber que se le concede un término de nueve días para contestarla, más dos por razón de la distancia. Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza.- DOY FE.-----

Lo que hago de su conocimiento para efectos legales.-

Huimanguillo, Tab., Abril 21 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

2- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. REMEDIO GARCIA LEON para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 12 abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentado el C. REMEDIO GARCIA LEON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 401.00 Mts2. cuatrocientos un metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 11.80 Mts. once metros con ochenta centímetros con Isidra García; AL SUR: 10.50 Mts. Diez metros con cincuenta centímetros con Prolongación de la Calle Arista; AL ESTE: 36.00 Mts. Treinta y seis metros con los CC. César Ovando Contreras, Vicente García León y Remedio García León, AL OESTE: 36.00 Mts. Treinta y seis metros con los CC. Procopio Domínguez y Miguel Montejo. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por

edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del dicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. LIC. JORGE GALLEGOS GOMEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 145/982, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, promovido por la C. LETICIA DEGOLLADO HERNANDEZ DE TRUJEQUE, en contra de “INMOBILIARIA GALLEGOS”, S.A. y/o LIC: JORGE GALLEGOS GOMEZ, con fecha Junio Dieciseis de Mil Novecientos Ochenta y Dos, se dictó un Auto que en su Punto Primero dice:-----

“...Como lo solicita la actora y apareciendo de autos que el demandado señor JORGE GALLEGOS GOMEZ, es de domicilio ignorado, según

constancia exhibida en su demanda por la actora, la cual fué expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado y que obra en autos a fojas cinco, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor hágasele la notificación a dicho demandado por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días y en otro Diario de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles que computará la Secretaría y que comenzará a contarse a partir de la última publicación del último Edicto, a recoger las copias del traslado y conteste la demanda, en un término de NUEVE DIAS haciéndole saber que el período de Ofrecimiento de pruebas empezará a contarse al día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvenición y lo dispuesto por los Artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese por Estrados y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del conocimiento por y ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha. Firmado. Una firma ilegible.- Rúbrica.....”-----

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de febrero, de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

PODER JUDICIAL DE ESTADO

EDICTO

JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA -

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE -
CARDENAS, TABASCO.

C. ARTURO CASTILLO ALMEIDA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Para su conocimiento y efectos legales conducente a que haya lugar, comunico a usted que en el expediente civil número 167/983, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, - promovido por LAURA OLAN RICARDEZ, en contra de usted, con fecha diez de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:- “...JUZGADO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE -- CARDENAS, TABASCO, A DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VIS- TOS: El informe de la cuenta secretarial, se acuerda:- Por presentada la señora LAURA OLAN - RICARDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra del señor ARTURO CASTILLO ALMEIDA, quien - resulta ser de domicilio ignorado según se desprende de la correspondiente constancia expedida por SABINO ESPITIA GUERRERO, Director de Seguridad Pública de esta Municipalidad.- Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII, 281, 289 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 1o, 2, 44, 109, 110, 113, 121 Fracción II, 128, 142, 143, 155, 254, 255, 258, 264, 265, 272, 283, 284, 285, 286, 288, 292, 293, 294, 301, 302, 303, 304, 305, 315, 353, 361 y demás relativos de Código de Proceder en la Materia, ambos ordenamientos jurídicos Vigentes en el - Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su Inicio a la Su-

perioridad.- En tal virtud, de conformidad con los ya citados artículos 110 y 121 Fracción II del ordenamiento Procesal antes invocado, procédase en emplazar al demandado ARTURO CASTILLO ALMEIDA, a través de Edictos, que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial así como también en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, toda vez, de que se presume ser de domicilio ignorado, haciéndole saber que tiene un término de cuarenta días para que ocurra ante este H. Juzgado y tenga a su disposición las copias simples y anexas que acompaña de la demanda, término que se computará a partir de la última fecha de la publicación ordenada, y vencido que sea dicho término se tendrá por legalmente emplazado el demandado, empezando a correr el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal, advirtiéndosele que de no efectuar su contestación se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos aducidos en la demanda; dígasele al referido demandado que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones y designar persona para que en su nombre y presentación las oiga y reciba, ya que en caso contrario las ulteriores notificaciones que recaigan en el presente juicio le surtirán sus efectos por los estrados de este H. Juzgado. Expídanse los edictos a publicarse.- Se tiene como domicilio de la demandante para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 501 de la Calle Juárez de esta ciudad, y autoriza de su parte para tales efectos a los C.C. Licenciados Carlos Mario Vera de Dios y/o María Alejandra Pérez Sánchez. Notifíquese personalmente a la actora y por Edictos al demandado. Cúmplase.- Así lo proveyo, manda y firma el ciudadano licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario Judicial que certifica y da fe.

Dos firmas ilegibles. Rubricas...-----

1-2-3

Lo anterior me permito transcribir para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos contenidos en dicho acuerdo.- Dado en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los treinta días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.-

A T E N T A M E N T E.

EL C. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

2-3

En el Expediente Civil Número 72/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ANA MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, con fecha diecinueve de Mayo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice: ---

VISTOS; por presentada la C. ANA MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, con su escrito, copias simples y anexos que acompaña consistentes en un plano del predio urbano propiedad de la Sra. Ana María Sánchez de González, ubicado en la calle Madero número 413 en Frontera, Cenila, Tabasco, y certificado negativo expedido por el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con domicilio en la calle Fco. I. Madero número 413 Sur, y designando para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, al C. Lic. Miguel Pérez Avalos, con despacho en la calle Fco. I. Madero número 411 de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de justificar la posesión de que ha tenido pleno dominio en un predio urbano, - ubicado en la calle Fco. I. Madero número 413 de esta misma Ciudad, con superficie de: 289.15 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 21.90 colinda con el Sr. René Estañol, Al Sur mide 22.80 colinda con el Sr. Roberto Paredes, Al Este mide 13.45 y colinda con la calle Fco. I. Madero, esto según plano respectivo que adjunta como anexo número uno.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 2932 del Código Civil Vigente, 1o. 94, 95, 155 Fracción III, 254, 870 y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o. Se da entrada a la promoción en

la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este Auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá - respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y LO QUE COMO SECRETARIO - AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

Lo que transcribo para su publicación con tres veces de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.-----

Frontera, Tab., Mayo 20 de 1983.

A T E N T A M E N T E.

EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INST.

LIC MARIO A. PEREZ MALDONADO.

1-2-3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ADOLFO VALENCIA PALMA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar

ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 27 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ADOLFO VALENCIA PALMA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie: 900 Mts2. Novecientos Metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE. 37.50 Mts. Treinta y siete metros con cincuenta centímetros con el Sr. Libio Montiel; AL SUR. 37.50 Mts. Treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Juana Valencia P.; AL ESTE. 24 Mts. Veinticuatro metros, con la calle Sra. María Palma B.; AL OESTE: 24 Mts. Veinticuatro metros, con la calle Galeana.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del - Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN.

En el expediente civil número 28/983, relativo a Juicio de Información de dominio en vía de Jurisdicción Voluntaria promovido por los CC. CARLOS CUERVO JUAREZ Y ALICIA CRUZ RANGEL, se encuentra un proveído que copiado a la letra se lee y dice: "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Se tiene por presentados los CC. CARLOS CUERVO JUAREZ Y ALICIA CRUZ RANGEL, con su escrito de cuenta y documentos que anexa, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria información de dominio respecto de un predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez con esquina Callejón Superior de esta Villa, con una superficie de 770 metros cuadrados y colindancias siguientes: al Norte 50.00 metros con MANUEL SANTOS, al Sur 50.00 metros con el señor JUAN SANCHEZ y al Oeste 15.40 metros con calle Benito Juárez, según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas Tabasco, en donde acreditan que el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna. Con fundamento en los artículos 1151, 1152, 2932, 2933 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 143 y 155 Fracción III y VIII, 870, 904, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta por los actores como los solicitan, expidanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, el presente proveído, dígame a los promoventes que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará hora y fecha para la recepción de las fechas testimoniales a que aluden su escrito de cuenta. Dése vista al C. agente del Ministerio Público de la adscripción y al Director General del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Entidad, para que manifiesten los que a sus derechos mejor convenga. Se tiene como domicilio de los ocursoantes para escuchar citas y notificaciones la casa marcada con el número sesenta y seis de la calle Benito Juárez de ésta Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, y se le tiene como autorizado para oírlos en su nombre al C. NICOLAS OLAN MAGAÑA en el mismo domicilio. Fórmese expediente por duplicado, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ Juez Mixto de Primera Instancia por ante el secretario de acuerdos que certifica y da fe. Seguidamente se publicó el proveído anterior en los estrados de este H. - Juzgado.-----

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial en el Estado, y uno de mayor circulación en el Estado, expido el Presente en una foja útil en Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. BARTOLO MARIN HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL DENTRO, VILLAHERMOSA, - TABASCO.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 331/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rogelio Sánchez Pérez, Endosatario en Procuración del señor Fernando Casanova Gamas, en contra de

los señores Luis Lara Lara y Mary Macdonal Sala de Lara, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:-----

-----PROVEIDO-----

“ . . . JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- A sus autos el escrito del Licenciado Rogelio Sánchez Pérez, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- Como lo solicita el Licenciado Rogelio Sánchez Pérez, y toda vez que la parte demandada no objetó los peritajes rendidos por los peritos valuadores, dentro del término que les fué concedido, se aprueban dichos avalúos para todos sus efectos legales .- 2.- Como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el predio siguiente.- PREDIO RUSTICO, sin nombre ubicado en la Ranchería Buena Vista, Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de Once Hectáreas, Cuarenta Areas, Cero Centiareas, localizado dentro de los linderos siguientes:- Al Norte con Manuel González Villegas, Al Sur con José Alvarez Carrillo, Al Este con Cristobal Juárez García y Al Oeste con Benjamín López García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de Luis Lara Lara, bajo el número 4422 del Libro General de Entradas, a folios 14385 al 14389 del Libro de Duplicados Volumen 104, quedando afectado el predio número 43899 a folio 248 del Libro Mayor Volumen 170.- 3.- Anunciése por tres veces dentro de Nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Doce horas en punto del día Quince de Julio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor que arroja el avaluo más alto, practicado en el predio antes descrito según dictamen rendido por el perito valuator señor Arquitecto Edberto Membreño Juárez, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha entidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo que menos al diez por ciento del valor asignado al inmueble que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente. ASI lo - proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez del conocimiento, asistido del Primer Secretario Judicial “D”, Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación en Vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación, por Tres veces dentro de Nueve días Expido el presente a los Veintiseis días del mes de Mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de - Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL “D” DEL
JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.

C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA -
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRI-
MER DISTRITO JUDICIAL DEL CEN-
TRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

En el expediente número 109/983, -
relativo a Diligencia de Información Ad-
Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Volun-
taria, promovido por el señor Santiago
Murillo Córdova, se dictó un proveído que
copiado textualmente dice:-----
-----PROVEIDO-----

“ . . JUZGADO TERCERO DE PRI-
MERA INSTANCIA DE LO CIVIL VI-
LLAHERMOSA, TABASCO, MAYO SIE-
TE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y TRES.- VISTOS:- Por presentado el
señor SANTIAGO MURILLO CORDO-
VA, con su escrito de cuenta, y anexo que
acompaña promoviendo en la Vía de
Jurisdicción Voluntaria Diligencia de -
Información Ad-Perpetuam, a fin de -
acreditar la posesión y pleno dominio
respecto de un Predio Urbano ubicado en
la Calle Comonford número 340 de la
Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta
Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con
superficie de 1,005 Mts², localizado Al
Norte 19.60 Mts., con Juana García Vda.
de Pérez, Al Sur tres medidas 6.55 y 25.00
Mts., con María Teresa Guzmán Castillo
y 11.80 Mts., con Leopoldo Rangel Al
Este tres medidas 8.00 Mts., con la Calle
Comonford, 15 Mts., con Catalino Mu-
rillo Sala y 14.50 Mts., con el Lote No. 18;
Al Oeste 47.05 Mts., con Juan Carlos
Herrera Murillo y al Sureste con Catalino
Murillo Sala, como lo acredita con el
plano respectivo. Con fundamento en los
artículos 870, 872, 904 y sus relativos del
Código de Procedimientos Civiles, y -
2,932 del Código Civil Vigente, se da

entrada a la promoción en la vía y forma
propuesta, fórmese expediente inscri- -
base en el Libro de Gobierno y dése aviso
de su inicio a la Superior. Con funda-
mento en el artículo 121 del Proceso Civil
mencionado, y 2,932 también mencio-
nado publíquese este proveído por Tres
Veces de Tres en Tres días, en el Periódico
Oficial y otro de Mayor Circulación que
se editan en ésta Capital, así mismo -
fijense los avisos en los lugares públicos
acostumbrados con relación a este juicio.
Agregadas que sean las constancias de los
Avisos y los Periódicos donde se haya
dado amplia información a éste proveído,
se señalará fecha para recibir la Testi-
monial ofrecida, con citación e interven-
ción del Ministerio Público Adscrito a
éste Juzgado. Se tiene como autorizado
para escuchar citas y notificaciones a su
nombre al Licenciado Eduardo Cruz -
Rodríguez, en el domicilio que se indica
en su escrito inicial.- Notifíquese y cúm-
plase.- ASI lo proveyó y firma la Ciu-
dadana Licenciada María Elena Hernán-
dez Inurreta, Juez Tercero de Primera
Instancia de lo Civil, asistido del Primer
Secretario Judicial “D”, Roberto Ovando
Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas
ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su -
publicación y en Vía de Notificación, en el
Periódico Oficial del Estado y otro de
Mayor Circulación, por tres veces de tres
en tres días, Expido el presente a los
Veintiseis días del mes de Mayo del año
de mil novecientos ochenta y tres, en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del -
Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
El Primer Secretario Judicial “D” del
Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

C. OCTAVIO LOPEZ BRITO.
DONDE SE ENCUENTRE.-

Comunico a Usted, que en el expediente Civil número 125/983, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de Divorcio Ignorado, pérdida de la patria potestad, promovido por JOSEFA CRUZ CORTES, y en contra de su esposo señor OCTAVIO LOPEZ BRITO, se dictó un auto que a la letra dice:-

“AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .

Vistos; el contenido de la razón secretarial se provee:

Por presentada la señora JOSEFA CRUZ CORTES; con su escrito de cuenta documentos que acompaña señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 25 altos de la calle Jacinto López de esta Ciudad, u autorizando para recibirlas en su nombre al C. JUAN J. BARROSA HERNANDEZ, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra de su esposo señor OCTAVIO LOPEZ BRITO, de domicilio ignorado, así como la pérdida de la patria potestad del menor hijo, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.- Fundándose en la causal prevista por los artículos 267 fracciones VIII, IX y XII, 278, 282, 288 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado.- Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la superioridad; en virtud de que el demandado es de domicilio ignorado circunstancia que quedo acreditada con la constancia suscrita por el C. Director de

Seguridad Pública de éste Municipio, y con apoyo en el Artículo 121 Fracción II del citado Ordenamiento Civil expídanse edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad Federativa, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a este Juzgado a recoger las copias del traslado en un término de treinta días computables a partir de la última publicación de los edictos. Se hace del conocimiento del demandado que vencido dicho término se dará por efectuado el emplazamiento y que al día siguiente de vencido, empieza a correr el término de nueve días para contestar la demanda, de igual manera se hace del conocimiento de las partes que el término de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales comienza a correr al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvenición, compensación o lo dispuesto por el artículo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles o que se oponga alguna excepción dilatoria que suspenda el curso normal del pronunciamiento, por formar artículo de previo y especial pronunciamiento. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Lic. Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. DOY FE.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales:-

Huimanguillo, Tab., Mayo 18 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.